



RADICACION: 08001-31-53-005-2022-00231-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: ANDRÉS BERMUDEZ REBOLLEDO
PARTE DEMANDADA: NELSON ANTONIO PALACIOS
IVÁN ENRIQUE TORO MOLINARES

SECRETARÍA. Señora Juez, a su Despacho la demanda del epígrafe a fin de que se sirva decidir sobre su admisión. Sírvase proveer

Barranquilla, 7 de octubre de 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
SIETE (7) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Procede este despacho a estudiar la demanda de la referencia para efectos de decidir sobre su admisión, encontrándonos con las siguientes falencias:

- a) Debe manifestar la forma en la que obtuvo los correos electrónicos de los demandados, conforme al inciso segundo del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.
- b) Debe manifestar bajo la gravedad de juramento en poder de quién reposan los ejemplares originales del Contrato de Transacción, de acuerdo al artículo 245 ibídem.
- c) Debe dar claridad con relación a si la obligación que se está ejecutando corresponde a la misma que se cobra ante el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla. En caso de que dicho proceso haya terminado, indicar cuáles fueron las razones.
- d) Debe aclarar por qué señala que se anexan los documentos señalados en el acápite de pruebas documentales, siendo que no existe tal acápite dentro del libelo de la demanda.

1

De conformidad con lo anterior, el Juzgado dispondrá la inadmisión la demanda, razón por la cual el Despacho la mantendrá en Secretaría de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Inadmitir la presente demanda, dada la razón advertida en precedentes párrafos. En consecuencia, ordénese al demandante para que en el término de cinco (5) días corrija las falencias anotadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JCEH

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO No. 185</p> <p>HOY 26 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO</p>
